



RESOLUCIÓN

Por Resolución de esta Presidencia nº 2768, de 17 de julio de 2019, se determinó el régimen de dedicación exclusiva y parcial de los miembros de la Corporación, incluyendo al Diputado Provincial D. José Antonio Robles Rodríguez, cargo electo sin delegación y con portavocía, con dedicación exclusiva.

Visto que con fecha 12 de noviembre de 2019 D. José Antonio Robles Rodríguez presenta escrito comunicando su renuncia a la dedicación exclusiva con efectos 11-11-2019, *tras salir elegido como Senador del Reino de España por la provincia de Granada en las pasadas elecciones nacionales del 10 de noviembre de 2019.*

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General y conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia y dejar sin efecto el régimen de dedicación exclusiva del Diputado Provincial D. José Antonio Robles Rodríguez desde el día 11 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Provincial; se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijará igualmente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de lo que yo, la Secretaria General certifico, en Granada a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV6RSKZ4DJU2X2WTQPQTCNYHA4	Fecha	13/11/2019 15:01:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RSKZ4DJU2X2WTQPQTCNYHA4	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV6RSOQ6CE46XLODYAIHQQLDH4	Fecha	14/11/2019 11:31:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RSOQ6CE46XLODYAIHQQLDH4	Página	1/1

